

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas
emitido por un Auditor Independiente**

**SONNEDIX ESPAÑA EQUITYCO, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio Único de Sonnedix España Equityco, S.L. por encargo del Administrador Único:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sonnedix España Equityco, S.L. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Marco regulatorio, incluyendo el reconocimiento de ingresos, el cálculo del valor recuperable de los activos no corrientes y la capacidad de repago de deudas por préstamos recibidos

Descripción Los ingresos del Grupo proceden en su práctica totalidad de la venta de energía eléctrica, actividad sujeta a un modelo retributivo específico establecido en el marco regulatorio vigente, según lo indicado en la Nota 3 de la memoria consolidada adjunta. En consecuencia, los ingresos reconocidos en el ejercicio se han estimado sobre la base de los criterios y parámetros recogidos en el modelo retributivo actualmente en vigor. De igual forma, las estimaciones realizadas por la dirección del Grupo de los flujos de caja futuros utilizados para el cálculo del valor recuperable de sus activos y la capacidad de pago de sus pasivos dependen de que se cumplan los presupuestos elaborados para la totalidad de la vida útil estimada de las instalaciones de producción de energía eléctrica que explotan las sociedades del Grupo, que incluyen la estimación realizada de los ingresos a percibir derivados, principalmente, del mencionado marco regulatorio actual. Los factores expuestos nos han llevado a considerar este aspecto como el más relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- ▶ La revisión del marco regulatorio vigente y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ La realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando la razonabilidad de las estimaciones realizadas con los desarrollos regulatorios vigentes durante el ejercicio.
- ▶ La verificación de las cuentas a cobrar/pagar por ventas de energía considerando las liquidaciones provisionales y definitivas de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y de los Agentes de mercado producidas durante el ejercicio.
- ▶ La verificación de que el marco regulatorio vigente sea considerado en los análisis de recuperabilidad del valor de los activos no corrientes del Grupo.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Administrador Único de la Sociedad dominante es el responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Administrador Único de la Sociedad dominante es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

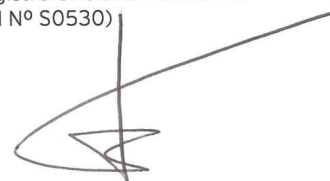
Nos comunicamos con el Administrador Único de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/12887
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 20648)

13 de mayo de 2021

**Sonnedix España Equityco, S.L. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de
Gestión Consolidado del ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2020 y 2019.
- Estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2020 y 2019.
- Memoria consolidada del ejercicio 2020 y 2019.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

f

Sonnedix España Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	5	242.195	276.590	FONDOS PROPIOS	11	(71.070)	(54.601)
Derechos de explotación		45.154	50.241	Capital		(71.070)	(54.601)
Derechos de uso por arrendamientos		27.216	30.846	Capital escriturado		3	3
Otro inmovilizado intangible		12.894	13.463	Prima de emisión		3	3
Inmovilizado material	6	176.108	205.638	Reserva legal de la Sociedad Dominante		28.144	41.221
Terrenos y construcciones		1.386	1.386	Reservas de consolidación		(96.099)	(95.415)
Instalaciones técnicas	7	174.369	203.898	Otras aportaciones de socios		273	273
Otro inmovilizado material	13	353	354	Resultado consolidado del ejercicio		(3.392)	(684)
Inversiones financieras a largo plazo		1.147	1.140				
Activos por impuesto diferido		19.786	19.571	PASIVO NO CORRIENTE	19	332.498	351.909
				Provisiones a largo plazo		2.114	2.061
				Deudas a largo plazo	12.1	301.554	319.779
				Obligaciones y otros valores negociables	12.2	289.003	306.641
				Otras deudas a largo plazo	12.2	12.551	13.138
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14	23.736	24.136
				Pasivos por impuesto diferido	13	5.094	5.933
ACTIVO CORRIENTE		48.170	48.816	PASIVO CORRIENTE		28.937	28.098
Existencias		62	54	Deudas a corto plazo	12.1	18.539	18.775
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14	14.589	18.386	Obligaciones y otros valores negociables	12.2	17.955	18.430
Deudores con empresas del grupo	8	-	6	Otras deudas a corto plazo	14	584	345
Cartera por ventas y prestaciones de servicios	13	13.833	17.164	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	4.108	2.028
Otros créditos con las Administraciones Públicas		756	1.215	Acreeedores con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	1.159	649
Otros deudores	7	-	1	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.131	6.646
Inversiones financieras a corto plazo		18.686	18.440	Acreeedores varios	12.3	761	742
Periodificaciones a corto plazo	10	64	48	Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	4.370	5.904
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		14.769	11.888				
TOTAL ACTIVO		290.365	325.406	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		290.365	325.406

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Sonnedix España Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2020 y 2019
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.a	52.722	57.783
Ingresos por venta de energía		52.722	57.783
Aprovisionamientos	15.c	(4.116)	(4.130)
Otros ingresos de explotación		41	161
Otros gastos de explotación	15.d	(4.435)	(5.555)
Servicios exteriores		(287)	(251)
Tributos		(4.148)	(5.304)
Amortización del inmovilizado	15.e	(34.508)	(34.432)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6 y 15.f	(652)	(402)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		9.052	13.425
Ingresos financieros		4	-
Otros ingresos financieros		4	-
Gastos financieros	15.g	(13.495)	(14.303)
Por obligaciones y otros valores negociables		(10.608)	(11.352)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	14	(2.389)	(2.451)
Otros gastos financieros		(498)	(500)
RESULTADO FINANCIERO		(13.491)	(14.303)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(4.439)	(878)
Impuestos sobre beneficios	13	1.047	194
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(3.392)	(684)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(3.392)	(684)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2020 y 2019.

Sonnedix España Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (I)		(3.392)	(684)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto consolidado		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de resultados consolidada		-	-
TOTAL TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(3.392)	(684)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Sonnedix España Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de Euros)

	Capital (Nota 11.a)	Prima de emisión (Nota 11.b)	Reserva Legal de la Sociedad Dominante (Nota 11.c)	Reservas de consolidación	Otras aportaciones de socios (Nota 11.d)	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3	53.875	1	(96.628)	231	1.213	(41.305)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(684)	(684)
Distribución del resultado global de 2018	-	-	-	1.213	-	(1.213)	-
Operaciones con Socios:	-	-	-	-	42	-	42
Aportaciones de socios	-	-	-	-	-	-	(12.654)
Devolución de aportaciones de socios	-	(12.654)	-	-	-	-	(12.654)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	3	41.221	1	(95.415)	273	(684)	(54.601)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(3.392)	(3.392)
Distribución del resultado global de 2019	-	-	-	(684)	-	684	-
Operaciones con Socios:	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones de socios	-	-	-	-	-	-	(13.077)
Devolución de aportaciones de socios	-	(13.077)	-	-	-	-	(13.077)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	3	28.144	1	(96.099)	273	(3.392)	(71.070)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Sonnedit España Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020 y 2019
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		35.174	36.583
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(4.439)	(878)
Ajustes al resultado:		48.651	49.137
- Amortización del inmovilizado	15.e	34.508	34.432
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	6 y 15.f	652	402
- Ingresos financieros		(4)	-
- Gastos financieros	15.g	13.495	14.303
Cambios en el capital corriente		1.726	1.304
- Existencias		(8)	(13)
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.447	(2.953)
- Otros activos corrientes		(285)	2.043
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.428)	2.227
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(10.764)	(12.980)
- Pagos de intereses		(11.024)	(12.188)
- Cobros de intereses		4	-
- Pagos y cobros por impuesto sobre beneficios		256	(792)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(37)	(40)
Pagos por inversiones (-)		(37)	(40)
- Inmovilizado material	6	(37)	(40)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(32.256)	(36.935)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(13.077)	(12.612)
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	11	-	42
- Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		(13.077)	(12.654)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(19.179)	(24.323)
- Devolución y amortización de:			
Obligaciones y otros valores negociables (-)	12.1	(18.430)	(23.235)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	14	(400)	(755)
Otras deudas a corto plazo (pasivos por arrendamiento) (-)	12.2	(349)	(333)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		2.881	(392)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	11.888	12.280
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	10	14.769	11.888

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Sonnedix España Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. SOCIEDADES Y ACTIVIDAD DEL GRUPO

Sonnedix España Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad Dominante) y sus sociedades filiales constituyen un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo).

Sonnedix España Equityco S.L. se constituyó el 11 de febrero de 2016 con carácter indefinido inscribiéndose en el Registro Mercantil con dicha fecha. El Socio Único de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es la sociedad Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL (anteriormente denominada Vela Energy Luxembourg Holdco 2 SARL).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Dominante está integrada en un Grupo de sociedades (Grupo Sonnedix España), cuya entidad matriz es Sonnedix España, S.L.U., sociedad española que formula cuentas anuales e informe de gestión consolidados, y cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 108.

Asimismo, Sonnedix España Equityco, S.L. es cabecera de un grupo de Sociedades, y formula cuentas anuales consolidadas de manera voluntaria de acuerdo con la normativa vigente ya que la Sociedad consolida a su vez en Sonnedix España, S.L.U. registrando dichas cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil español.

En el ejercicio 2019, tanto la Sociedad Dominante como sus filiales cambiaron de denominación social en aquellos casos en los que en su antigua denominación social aparecía el nombre de "Vela Energy", el cual fue reemplazado por "Sonnedix España" (véase Anexo I).

Asimismo, con fecha 4 de noviembre de 2019, la Sociedad Dominante inscribió en el Registro Mercantil un cambio de domicilio social a Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 108 (anteriormente estaba en Madrid, calle Jenner, número 3, 4º).

En el Anexo I se incluye la relación de las sociedades dependientes, asociadas y participadas directa o indirectamente por Sonnedix España Equityco, S.L., así como el método de integración utilizado, domicilio social, actividad, porcentaje de participación (directo e indirecto), y los datos financieros más relevantes de las mismas. Asimismo, no se ha excluido ninguna filial en el proceso de consolidación.

Actividad del grupo

El modelo de negocio del Grupo está orientado a la explotación de parques de generación de energía eléctrica mediante energía solar en España. La tecnología empleada en la actualidad por el Grupo es la fotovoltaica. A 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la capacidad total instalada del Grupo asciende a 98,62 MWp (88,01 MW de potencia nominal).

En la actualidad el Grupo tiene en explotación los parques solares fotovoltaicos que se presentan en el Anexo II.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido nuevas adquisiciones ni ha tenido lugar ninguna variación en el perímetro de consolidación del Grupo con respecto al ejercicio anterior.

Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes Notas explicativas respecto a información de cuestiones medioambientales, exceptuando la detallada en la Nota 19 sobre las provisiones por desmantelamiento.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por el Administrador Único de la Sociedad Dominante de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE), siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2020 según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) N° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicables en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas.

2.2 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integrantes del Grupo Sonnedix España Equityco, siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad Dominante y sus filiales.

Las cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante "NIIF-UE") y teniendo en consideración la totalidad de principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación mercantil que le es aplicable.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo (que utilizan sus normativas locales), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los principios y criterios y adecuarlos a las NIIF-UE.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen los estados financieros consolidados, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante cuyo efecto no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

Estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y se someterán a la aprobación del Socio Único dentro de los plazos legalmente establecidos. No obstante, el Administrador Único de la Sociedad Dominante estima que dichas cuentas serán aprobadas sin modificación alguna.

Con fecha 30 de octubre de 2020, el Socio Único de Sonnedix España Equityco, S.L. ha aprobado las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, así como la gestión social llevada a cabo por el Administrador Único de la Sociedad Dominante durante dicho ejercicio.

2.3 Imagen fiel

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios del patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidado, que se han producido en el Grupo Sonnedix España Equityco en los ejercicios 2020 y 2019.

2.4 Adopción de las NIIF

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan de acuerdo con las NIIF-UE, conforme a lo establecido en la Nota 2.1.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo se presentan en la Nota 4 de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE.

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea efectivas en el presente ejercicio

	Fecha de aplicación en la UE
Versión revisada del Marco conceptual de las NIIF	1 enero 2020
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de material	1 enero 2020
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia	1 enero 2020
Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios	1 enero 2020
Modificación a la NIIF 16 Concesiones de rentas relacionadas con el Covid-19	1 junio 2020

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, ya que ninguna de las normas, interpretaciones o modificaciones que son aplicables por primera vez en este ejercicio han tenido impacto en las políticas contables del Grupo.

b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

	Fecha de publicación diario oficial UE	Fecha de aplicación en la UE	Fecha de aplicación del IASB
Modificación a la NIIF 4 Contratos de seguro – diferimiento de la NIIF 9	16 diciembre 2020	1 enero 2021	1 enero 2021
NIIF 17 – Contratos de seguro	Pendiente	Pendiente	1 enero 2023
Modificación a la NIC 1 Presentación de estados financieros: clasificación de pasivos financieros como corrientes o no corrientes	Pendiente	Pendiente	1 enero 2023
Modificaciones a: - NIIF 3 Combinaciones de negocios - NIC 16 Propiedad planta y equipo - NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes - Mejoras anuales 2018 - 2020	Pendiente	Pendiente	1 enero 2022
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16: Reforma al tipo de interés de referencia – fase 2	Pendiente	Pendiente	1 enero 2021

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en base a los análisis realizados hasta la fecha, el Administrador Único de la Sociedad Dominante estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

2.5 Moneda de presentación del Grupo

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se presentan en miles de euros, por ser esta la moneda de presentación de todas las sociedades del Grupo.

2.6 Principios de consolidación

En el proceso de consolidación se han considerado todas las sociedades dependientes de la Sociedad Dominante detalladas en el Anexo I.

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo son los siguientes:

- El método de integración global se ha utilizado para consolidar aquellas sociedades participadas sobre las que se tiene un control efectivo por tener la mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la totalidad de las sociedades que componen el Grupo han sido consolidadas por este método.

Método de integración global

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios:

- La adquisición por parte de la Sociedad Dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-fondos propios de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.
- Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha. En consecuencia y en determinadas sociedades del Grupo, durante el ejercicio 2016 se procedió a registrar los valores razonables de los derechos de uso adquiridos (derechos no registrados en los estados financieros individuales de dichas sociedades), correspondientes a las licencias y trámites administrativos necesarios para el desarrollo de un proyecto y que han sido adquiridos a terceros.

Estos derechos de explotación adquiridos se corresponden con los requisitos administrativos (concesiones, permisos, licencias, etc.) necesarios para el desarrollo final del proyecto y son imprescindibles para la construcción y puesta en funcionamiento de los activos asociados a cada proyecto, motivo por el cual los mismos son amortizados en la vida útil de los activos del proyecto.

- El fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición. Las variaciones posteriores, compras y ventas de participaciones con minoritarios, a la toma de control y que no supongan cambio de control, no serán consideradas combinaciones de negocios y en consecuencia no modificarán las diferencias de primera consolidación registradas.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha concluido el proceso de valoración de las inversiones realizadas en plantas fotovoltaicas adquiridas durante los ejercicios anteriores. Conforme a la normativa internacional vigente dicha valoración deberá ser concluida dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cada adquisición. Por tanto,

- a) El importe en libros de los activos, pasivos y pasivo contingentes identificables, que se reconozcan o ajusten para completar la contabilización inicial, se calculará como si su valor razonable en la fecha de adquisición se hubiese reconocido en esa fecha.
- b) El fondo de comercio o cualquier ganancia se ajustará con efectos desde la fecha de adquisición por un importe igual al ajuste del valor razonable que tuviera en esa fecha el activo, pasivo o pasivo contingente identificable que esté siendo reconocido o ajustado.
- c) La información comparativa presentada para los ejercicios anteriores al momento de completar la contabilización inicial de la combinación se presentará como si la misma se hubiese completado en la fecha de adquisición. Esto incluye tanto la amortización adicional, como cualquier otro efecto reconocido en el resultado del ejercicio como consecuencia de completar la contabilización inicial. El coste de la combinación se determina por la agregación de:
 - Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
 - El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de resultados consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de resultados consolidada como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso, los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades del Grupo consolidadas por integración global.

2.7 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Administrador Único de la Sociedad Dominante ha formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en éstas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.8 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad Dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.c).
- El cálculo de las provisiones por desmantelamiento de las plantas solares fotovoltaicas (véase Nota 4.i).
- La valoración de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido reconocidos por las sociedades del Grupo en base a sus modelos de negocio (véase Nota 4.g).

El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido sobre la base de las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuesto diferido se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

2.9 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2019.

2.10 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las Notas de la memoria consolidada adjunta.

3. REGULACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A TRAVÉS DE FUENTES RENOVABLES

El Grupo desarrolla su actividad en la actualidad en el mercado de generación eléctrica en España mediante la explotación de instalaciones de producción en el entorno de energías renovables (siendo la tecnología aplicable al Grupo la solar fotovoltaica). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas la totalidad de las inversiones del Grupo están localizadas en España.

A continuación, se desarrollan con detalle las bases del nuevo marco normativo que regula en España la actividad de producción de energía a través de fuentes renovables:

Ley del Sector Eléctrico y el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio

A fecha de cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la principal referencia normativa en materia de energía eléctrica es la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

La ley establece que el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementando los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial.

Para el cálculo de la retribución específica, se establecen periodos regulatorios de 6 años y semiperiodos de 3 años. El primer periodo regulatorio comenzó el 14 de julio de 2013 y finalizó el 31 de diciembre de 2019.

En la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y, entre ellos; el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente. En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

La rentabilidad razonable queda definida en una rentabilidad de proyecto, que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado.

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013, como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Real Decreto 413/2014, Orden IET/1045/2014 y Orden ETU/130/2017

El 6 de junio de 2014 se publicó el Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Posteriormente, el 20 de junio de 2014 se publicó la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Con fecha 17 de febrero de 2017 se publicó la orden ETU/130/2017 por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.

Real Decreto-ley 15/2018

Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó el Real Decreto-ley 15/2018, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

En sus disposiciones adicionales sexta y séptima se establecen las bases para la determinación de la base imponible y del importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

Por otra parte, en su disposición adicional octava se exponen las bases para la revisión de los parámetros retributivos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos como consecuencia de la modificación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Disposición adicional sexta (ejercicio 2018)

Para el ejercicio 2018 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica estará constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural.

Los pagos fraccionados del último trimestre se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada durante el período impositivo minorado en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional séptima (ejercicio 2019)

Para 2019 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica estará constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondiente a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural.

Los pagos fraccionados se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada desde el inicio del período impositivo hasta la finalización de los tres, seis, nueve o doce meses a que se refiere el apartado anterior minorado en el importe de las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional octava

En dicha disposición se indica que el Ministerio para la Transición Ecológica aprobaría en el plazo de tres meses, mediante orden ministerial, los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, revisados teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a que hacen referencia las disposiciones adicionales sexta y séptima, y la disposición final primera del presente real decreto-ley, respectivamente.

Real Decreto Ley 1/2019

Con fecha 12 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto Ley, que tiene como finalidad adaptar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al derecho comunitario, tras los requerimientos realizados por las autoridades comunitarias.

En relación con las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico, dicho Real Decreto Ley establece que podrá modificarse en la revisión que corresponda a cada período regulatorio el valor sobre el que girará la tasa de rentabilidad razonable en lo que reste de vida regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente.

Real Decreto-ley 17/2019

Con fecha 22 de noviembre de 2019 se publicó el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de los parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de las centrales térmicas de generación.

Régimen retributivo general

En base a lo establecido en la citada normativa, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición final tercera bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la rentabilidad razonable aplicable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se utilizará para la revisión y actualización de los parámetros retributivos que serán de aplicación durante el segundo periodo regulatorio (2020-2025) a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos, antes de impuestos, será del 7,09%.

Régimen retributivo excepcional

Excepcionalmente, el Real Decreto Ley introduce una previsión que tiene por objeto garantizar la posibilidad, para aquellos titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, que deseen acogerse a ella de manera voluntaria, de que la rentabilidad razonable que se fijó para el primer periodo regulatorio, finalizado el 31 de diciembre de 2019, no pueda ser modificada durante los dos periodos regulatorios que se sucedan de manera consecutiva, a partir del 1 de enero de 2020. Es decir, para aquellos titulares que se acojan a este régimen mantendrán una rentabilidad razonable para estas instalaciones del 7,398% durante el periodo 2020-2031, superior al 7,09 % establecido para el periodo 2020-2025, y evitando así la incertidumbre del periodo 2026-2031.

No obstante, el acogimiento a este régimen supone la terminación anticipada de todo proceso arbitral o judicial y la renuncia fehaciente a su reinicio o a su continuación, así como la renuncia a la percepción de indemnización o compensación que haya sido reconocida como consecuencia de tales procedimientos, previa acreditación ante la Dirección General de Política Energética y Minas con anterioridad al 18 de diciembre de 2020.

El Grupo se ha acogido al mencionado régimen retributivo excepcional del 7,398% en aquellas instalaciones en las que no tenía abierto ningún proceso arbitral o judicial con anterioridad a la acreditación ante la Dirección General de Política Energética y Minas, mientras que para el resto de las instalaciones aplica el régimen retributivo general del 7,09%.

Orden TED/171/2020

El 24 de febrero de 2020 se ha publicado la Orden ministerial (Orden TED/171/2020) por la que se actualizan los parámetros retributivos aplicables a la totalidad de las instalaciones que desarrollan la actividad de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos con derecho a la percepción del régimen retributivo específico, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que se ha iniciado el 1 de enero de 2020.

Esta nueva retribución incluye el ajuste de los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior, distinguiendo los parámetros en función de aquellos proyectos que se acogen al régimen general y al régimen excepcional. El Administrador Único de la Sociedad Dominante ha estimado el impacto de dicho ajuste considerando que no es material para el Grupo.

Los nuevos parámetros retributivos aplicables a las instalaciones del Grupo se detallan en el Anexo III de la presente memoria consolidada.

Orden TED/668/2020

Con fecha 17 de julio de 2020 se ha publicado la Orden TED/668/2020 por la que se han modificado los parámetros retributivos de los ejercicios 2018 y 2019 como consecuencia de la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre.

En concreto, en la citada Orden Ministerial, se han modificado tanto la retribución a la inversión aplicables para el ejercicio 2018 y 2019 completos, así como la retribución a la operación correspondiente al último trimestre de 2018 y al primer trimestre de 2019.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo encargado de las liquidaciones y con el fin de adaptar la retribución del régimen retributivo específico a la modificación de los parámetros retributivos establecidos en esta Orden, procederá a liquidar las cantidades resultantes a cada una de las instalaciones afectadas por dicha modificación de la siguiente forma:

- a) Los ajustes económicos que resulten de la aplicación de los parámetros del régimen retributivo específico del año 2018 se realizarán en la liquidación de la energía de septiembre de 2020.
- b) Los ajustes económicos que resulten de la aplicación de los parámetros del régimen retributivo específico del año 2019 se realizarán en una liquidación extraordinaria junto con la liquidación correspondiente a la energía generada en julio de 2020 y serán imputados en la liquidación definitiva o de cierre de dicho ejercicio 2019.

4. POLÍTICAS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo para la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible (véase Nota 5)*

Como norma general, el activo intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Derechos de explotación

Tal y como indica la normativa internacional vigente el Grupo ha realizado un análisis de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, registrando los mismos a estos valores. En este sentido, como se menciona en la Nota 2.6, el Grupo procedió a registrar en el estado de situación financiera consolidado el valor razonable de los derechos de explotación adquiridos y que no se encuentran registrados en el balance de situación de las sociedades adquiridas (salvo que se encuentren fusionadas por absorción la sociedad adquirente y la adquirida).

Dichos activos se amortizan linealmente en función de la vida útil de los activos asociados a la planta solar fotovoltaica correspondiente, que es de 18 años desde la fecha de puesta en marcha de la correspondiente instalación. En resumen, dichos activos se corresponden con el precio de adquisición pagado a terceros por el desarrollo de un proyecto hasta el momento de su adquisición.

Otro inmovilizado intangible

Dentro de este epígrafe el Grupo registra por un lado los importes satisfechos en concepto de Servidumbres de Paso de energía eléctrica. Estos derechos se amortizan linealmente en el plazo contratado u obtenido para explotarla, que es de 35 años. Asimismo, en este epígrafe también se incluyen los costes directamente atribuibles a las licencias y autorizaciones administrativas incluidos en los balances de situación de las sociedades dependientes del Grupo que han adquirido proyectos fotovoltaicos (activos, contratos, licencias, derechos de cobro y obligaciones de pago) a terceros.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que ésta se produce.

b) *Inmovilizado material (véase Nota 6)*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Al final de la vida útil de ciertos parques fotovoltaicos, el Grupo deberá dismantelar los mismos. En el momento de la valoración inicial del inmovilizado, el Grupo estima el valor actual del coste futuro de dismantelamiento, retiro y rehabilitación y activa, como mayor coste del correspondiente bien, el importe actualizado del coste de dismantelamiento. La contrapartida de dicha valoración es el registro de una provisión, la cual es objeto de actualización financiera en los periodos siguientes al de su constitución (véase Nota 19).

El Grupo amortiza su inmovilizado material linealmente en la vida útil estimada de los elementos que lo componen según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18

La vida útil indicada se considera desde la fecha de puesta en marcha de las instalaciones (independientemente de cuándo haya sido adquirido el activo por parte del Grupo).

Los elementos de inmovilizado se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento de inmovilizado, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que ésta se produce.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales (véanse Notas 5 y 6)

En la fecha de cada estado de situación financiera consolidado, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, si bien para el caso de los activos de vida útil indefinida y los activos intangibles que todavía no han entrado en explotación este proceso se realiza al menos al cierre del ejercicio. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se corresponden con cada uno de los proyectos desarrollados por el Grupo, es decir, con cada parque solar.

Por importe recuperable se entiende el mayor entre el valor de mercado menos los costes necesarios para la venta y el valor en uso, determinado mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. Generalmente, es este último el parámetro de valor utilizado por el Grupo en sus cálculos de deterioro excepto cuando existe evidencia de una transacción de compraventa, en cuyo caso el valor de referencia es el precio de la transacción y cabe señalar así mismo que, de tratarse de un activo identificable que no genera flujos de efectivo de manera independiente, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que dicho activo pertenece.

Para cuantificar el valor en uso, el Grupo realiza para cada unidad generadora de efectivo estimaciones con un horizonte temporal generalmente de la vida útil de los activos y, a partir del presupuesto y de los planes de negocio más recientes aprobados por el Administrador Único de la Sociedad Dominante, prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros antes de impuestos, incorporando en su elaboración las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo y utilizando tasas de crecimiento e hipótesis macroeconómicas razonables fundamentadas tanto en previsiones corporativas que, basadas en el conocimiento del sector, incorporan la experiencia del pasado y las expectativas futuras de negocio.

Por otra parte, para determinar el valor actual de dichos flujos de efectivo se utiliza una tasa de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste del capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla, y en cuyo cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre analistas y bancos de inversión para cada negocio y zona geográfica concretos. Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como un gasto en la cuenta de resultados consolidada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo en el caso de los fondos de comercio de consolidación, cuyas pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

d) Arrendamientos

El Grupo adoptó la NIIF 16 a la totalidad de su cartera de arrendamientos en la fecha de transición, esto es, a 1 de enero de 2019, mediante el método retrospectivo modificado simplificado, sustituyendo de esta forma a la NIC 17 que venía siendo de aplicación. Según lo establecido en la NIIF 16, en el momento de la firma de un contrato se debe evaluar si éste es, o contiene, un arrendamiento implícito, es decir, si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una consideración o si está recibiendo un servicio.

En aquellos casos en los que se concluye que existe un contrato de arrendamiento ante el cual el Grupo es arrendatario, se deben estimar y reconocer los pasivos por arrendamiento esperados derivados de los pagos por arrendamiento futuro, así como el activo por el derecho de uso. Esta política contable se aplica a todos los contratos de arrendamientos a excepción de aquellos a corto plazo (duración que se espera que sea inferior a 12 meses) y a aquellos en los que el activo es de bajo valor.

La totalidad de los contratos de arrendamiento que tiene el Grupo se corresponden con los de los terrenos donde se encuentran ubicadas las plantas fotovoltaicas en explotación.

La vida útil de los activos arrendados se ha determinado en base a la mejor estimación realizada por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y tomando en consideración las características contractuales de cada acuerdo (duración, derechos de prórroga, etc.). De esta forma, el Grupo ha considerado para el cálculo de los activos por derecho de uso las opciones de prórroga de los contratos de arrendamiento de los terrenos en los que se encuentran ubicadas las instalaciones fotovoltaicas en base a la duración de la vida útil regulatoria de las mismas. Asimismo, se utilizan hipótesis para calcular la tasa de descuento, que depende, principalmente, de la tasa de endeudamiento con terceros del Grupo.

i. Activos por derecho de uso (véase Nota 5)

Se reconocen activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que subyace que el activo está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden por su coste de adquisición, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y ajustado por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El coste de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costes directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados al o antes de la fecha de inicio menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo del arrendamiento o, si éste fuera menor a la vida útil estimada de los activos y el Grupo tuviera unilateralmente el derecho a su prórroga, durante dicha vida útil.

La vida útil estimada de los activos arrendados relativos a los terrenos donde se encuentran ubicadas las plantas fotovoltaicas se determina en base a la duración de la vida útil regulatoria de dichas instalaciones.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere al Grupo al final del plazo del arrendamiento o el coste refleja en el ejercicio una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro, véanse Notas 4.a y 4.c.

ii. Pasivos por arrendamiento (véase Nota 12.2)

A la fecha de inicio del arrendamiento se reconocen los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento a realizarse durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos variables que dependen de un índice o tasa, e importes que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio del ejercicio de las opciones de compra razonablemente seguras de ser ejercidas.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en que ocurre el evento o condición que desencadena el pago.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, el Grupo utiliza su tasa de endeudamiento en el arrendamiento a fecha de inicio, ya que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros resultante de un cambio en el índice o en la tasa utilizada para determinar dichos pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción de compra del activo subyacente.

Los pasivos por arrendamientos del Grupo se incluyen en los epígrafes de "Otras deudas a largo plazo" y de "Otras deudas a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado. Asimismo, estos pasivos financieros devengan intereses que se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos financieros" de la cuenta de resultados consolidada.

e) Instrumentos financieros (véanse Notas 7 y 12)

Activos financieros

i. Clasificación

La clasificación de los activos financieros se determina en el momento de su reconocimiento inicial según las siguientes categorías:

- i) Instrumentos de deuda clasificados a coste amortizado: corresponden a las inversiones en deuda que se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea la obtención de los flujos de caja contractuales que consistan exclusivamente en pagos de principal e intereses, en general, se valorarán al coste amortizado.
- ii) Instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambio en otro resultado global: cuando los instrumentos de deuda se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logre mediante la obtención de flujos de caja contractuales de principal e intereses y la venta de activos financieros, en general, se medirán a su valor razonable con cambios en el "Otro resultado global".
- iii) Instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global: corresponde a instrumentos de patrimonio para los que el Grupo opte irrevocablemente por presentar los cambios posteriores en el valor razonable en el "Otro resultado global".
- iv) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados consolidada: las inversiones en deuda y patrimonio que no cumplan con los requerimientos para ser clasificadas en alguna de las categorías anteriores se medirán a su valor razonable con cambios en la cuenta de resultados consolidada.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la totalidad de los activos financieros que posee el Grupo se clasifican dentro de la categoría de "Instrumentos de deuda clasificados a coste amortizado". Dentro de esta categoría el Grupo clasifica:

- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, cuyo coste amortizado no difiere significativamente de su valor nominal ni de su valor razonable en el momento inicial.
- Depósitos y fianzas registrados, cuyo coste amortizado no difiere significativamente de su valor nominal.

El coste amortizado de un activo financiero es el importe del activo financiero en el reconocimiento inicial menos los reembolsos de flujos de efectivo, más la actualización acumulada utilizando el método de interés efectivo, ajustado por cualquier provisión por pérdidas. El valor bruto contable de un activo financiero es el coste amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión por pérdidas.

ii. Valoración inicial

Los activos financieros del Grupo se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

iii. Valoración posterior

Los activos financieros del Grupo se valoran posteriormente por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza una prueba de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de resultados consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es realizar al cierre de cada ejercicio un análisis individualizado de cara a identificar posibles cuentas a cobrar susceptibles de ser deterioradas.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Por otro lado, los préstamos a corto y largo plazo se presentan por su valor de reembolso. Cualquier interés implícito pagado incluido, tanto en el valor nominal como en el de reembolso, es considerado como una deducción directa del valor nominal de la deuda. Dicho interés es calculado a través de métodos financieros basados en la vida de la deuda financiera. Cuando la deuda vence, el pasivo principal es dado de baja. Cualquier diferencia entre el pasivo reconocido y la cantidad pagada es incluida en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe de "Gastos financieros".

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

El valor razonable de los instrumentos financieros activos y pasivos no registrados a su valor razonable no difiere significativamente de su valor contable.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (véase Nota 10)

Este epígrafe del estado de situación financiera consolidado incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g) Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 13)

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias impositivas, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Grupo puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el estado de situación financiera consolidado y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el 1 de enero de 2017 las sociedades del Grupo comenzaron a tributar dentro del régimen especial de consolidación fiscal regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (Capítulo VI). Sonnedix España Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) es el representante tributario del Grupo fiscal integrado por todas las sociedades enumeradas en el Anexo I, salvo por aquellas filiales cuyo domicilio fiscal se encuentra en el extranjero, las cuales liquidan individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

La tributación dentro del régimen especial de consolidación fiscal implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende por Grupo de sociedades, a estos efectos fiscales, el formado por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes residentes en territorio español en las que la Sociedad Dominante tenga una participación directa o indirecta de al menos el 75% del capital social y cumplan los requisitos que regulan este régimen especial para su inclusión.

El reparto de la carga tributaria se efectúa según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal y respetando lo dispuesto en las normas contables emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

h) Ingresos y gastos (véase Nota 15)

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados consolidada.

Los ingresos del Grupo provienen en su práctica totalidad de la venta de energía eléctrica producida por las plantas solares fotovoltaicas que son de su propiedad.

i) Provisiones y contingencias (véase Nota 19)

El Administrador Único de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

El estado de situación financiera consolidado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, sino que se informa sobre los mismos en la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando y son estimadas en cada cierre contable.

En relación con la exoneración del impuesto sobre el valor de la producción eléctrica mencionada en la Nota 3, el Grupo registró a cierre del ejercicio 2019 la provisión correspondiente por dicho concepto por un importe de 1.999 miles de euros, al considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante que dicha exoneración representaba una obligación tributaria probable y real (véase Nota 15.d). Con fecha 17 de julio de 2020 ha tenido lugar la entrada en vigor de la Orden TED/668/2020, y como consecuencia de ésta, la citada provisión ha sido aplicada por el Grupo.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo. En definitiva, dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas de la memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales a excepción de las relativas a la provisión detallada en la Nota 19.

k) Transacciones con vinculadas (véase Nota 14)

El Grupo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. Las transacciones con empresas del Grupo han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

l) Clasificación corriente/no corriente

Los activos y pasivos se presentan en el estado de situación financiera consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo de un año; los clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados a largo plazo y el efectivo y equivalentes. El resto se clasificarán como no corrientes.

Como excepción a lo anterior, la totalidad de los impuestos diferidos activos y pasivos se registran como activos y pasivos no corrientes.

m) Información segmentada (véase Nota 20)

Los segmentos de operación han sido preparados de conformidad con el "enfoque de gestión", que requiere la presentación de los segmentos sobre la base de los informes internos acerca de los componentes del Grupo, que son examinados periódicamente por la "máxima autoridad en la toma de decisiones de operación operativas del Grupo", con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

n) Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

o) Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado

Los estados de cambios en el patrimonio neto consolidado que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas muestran las variaciones que se han producido en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta, desglosada, a su vez en dos estados: el estado del resultado global consolidado y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:

Estado del resultado global consolidado

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a) El resultado de la cuenta de resultados consolidada.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto consolidado.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de resultados consolidada, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) Los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los movimientos que se han producido en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, las partidas registradas en el estado del resultado global consolidado anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con socios: recoge los cambios en el patrimonio neto consolidado derivados de las suscripciones y reembolsos realizados, en su caso, durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser la distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Dentro del epígrafe "Derechos de explotación" del estado de situación financiera consolidado se encuentra registrado el coste neto de los derechos de explotación adquiridos vía societaria a través de combinaciones de negocios por un importe que asciende a 27.216 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (30.846 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Por otro lado, como resultado del proceso de valoración de los costes directamente atribuibles a las licencias y autorizaciones administrativas incluidas en los activos transmitidos durante los ejercicios anteriores, el Grupo registra por este concepto en el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Otro inmovilizado intangible" un importe neto de 4.748 y 5.615 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Adicionalmente, en el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" también se encuentra registrado el activo intangible por las servidumbres de paso sobre el que se encuentran ubicadas las instalaciones fotovoltaicas de los proyectos Villacarrillo, Isnalloz y Alhama, por un importe neto de 296 y 317 miles de euros al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

Por último y de acuerdo con lo establecido en la NIIF 16, se ha reconocido en el estado de situación financiera consolidado los derechos de uso derivados de los contratos de arrendamiento de terrenos en los que se encuentran ubicadas las instalaciones fotovoltaicas del Grupo que no son de su propiedad. El importe registrado por el Grupo ha ascendido a 12.894 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (13.463 miles de euros a cierre del ejercicio 2019).

De esta forma, la composición del saldo de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado, así como el resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Adiciones (Nota 15.e)	Bajas	Saldo final
Coste:				
Derechos de explotación	45.311	-	-	45.311
Derechos de uso por arrendamientos	14.028	-	-	14.028
Otro inmovilizado intangible	9.405	-	-	9.405
Total coste	68.744	-	-	68.744
Amortización acumulada:				
Derechos de explotación	(14.465)	(3.630)	-	(18.095)
Derechos de uso por arrendamientos	(565)	(569)	-	(1.134)
Otro inmovilizado intangible	(3.473)	(888)	-	(4.361)
Total amortización acumulada	(18.503)	(5.087)	-	(23.590)
Deterioro	-	-	-	-
Total inmovilizado Intangible neto	50.241	(5.087)	-	45.154

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Altas NIIF 16 01.01.2019	Adiciones (Nota 15.e)	Saldo final
Coste:				
Derechos de explotación	45.311	-	-	45.311
Derechos de uso por arrendamientos	-	14.028	-	14.028
Otro inmovilizado intangible	9.405	-	-	9.405
Total coste	54.716	14.028	-	68.744
Amortización acumulada:				
Derechos de explotación	(10.835)	-	(3.630)	(14.465)
Derechos de uso por arrendamientos	-	-	(565)	(565)
Otro inmovilizado intangible	(2.589)	-	(884)	(3.473)
Total amortización acumulada	(13.424)	-	(5.079)	(18.503)
Deterioro	-	-	-	-
Total inmovilizado intangible neto	41.292	14.028	(5.079)	50.241

a) Amortización y deterioros

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible, ha ascendido a 5.087 miles de euros (5.079 miles de euros en el ejercicio 2019) (véase Nota 15.e). La estimación de la vida útil de las instalaciones técnicas y consecuentemente de la vida útil de los derechos de explotación está fijada en 18 años desde la puesta en marcha de cada instalación.

Adicionalmente, se incluyen en el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" los derechos de paso y de servidumbre correspondientes a sociedades adquiridas que se amortizan en un plazo de 35 años

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, se ha evaluado la existencia de indicios, tanto externos como internos, que pongan de manifiesto la necesidad de realizar un test de deterioro sobre el inmovilizado intangible. Tras este análisis, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen indicios que pongan de manifiesto la necesidad de revisar los importes en libros de los activos intangibles por lo cual no se ha procedido a realizar test de deterioro alguno al cierre de dichos ejercicios.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados.

b) Otra información

Los derechos de explotación del balance de situación consolidado adjunto representan el valor razonable de los derechos de explotación adquiridos.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el Grupo no tiene activos intangibles en curso.

La totalidad de los activos intangibles del Grupo se encuentran afectos directamente a la explotación al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen activos intangibles sujetos a garantías, ni se ha recibido subvención alguna para la adquisición de los activos registrados.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no tiene compromisos de inversión de activos intangibles.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado, así como el resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Coste:				
Terrenos y construcciones	1.386	-	-	1.386
Instalaciones técnicas	319.362	543	(1.959)	317.946
Otro inmovilizado material	358	-	-	358
Total coste	321.106	543	(1.959)	319.690
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas	(115.464)	(29.420)	1.307	(143.577)
Otro inmovilizado material	(4)	(1)	-	(5)
Total amortización acumulada	(115.468)	(29.421)	1.307	(143.582)
Deterioros	-	-	-	-
Total inmovilizado material neto	205.638	(28.878)	(652)	176.108

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Coste:				
Terrenos y construcciones	1.386	-	-	1.386
Instalaciones técnicas	319.398	595	(631)	319.362
Otro inmovilizado material	358	-	-	358
Total coste	321.142	595	(631)	321.106
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas	(86.341)	(29.352)	229	(115.464)
Otro inmovilizado material	(3)	(1)	-	(4)
Total amortización acumulada	(86.344)	(29.353)	229	(115.468)
Deterioros	-	-	-	-
Total inmovilizado material neto	234.798	(28.758)	(402)	205.638

En el epígrafe "Instalaciones técnicas" del estado de situación financiera consolidado adjunto se registra principalmente al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el coste de las plantas fotovoltaicas indicadas en el Anexo II de la presente memoria consolidada.

Adicionalmente, en el epígrafe "Terrenos y construcciones" se encuentra registrado el coste de las parcelas de terreno sobre la que se asientan algunas de las instalaciones fotovoltaicas del Grupo por un importe que asciende a 1.386 miles de euros al cierre de los ejercicios 2020 y 2019.

a) Adiciones y bajas de inmovilizado material

Durante el ejercicio 2020 se han producido adiciones dentro del epígrafe de "Instalaciones técnicas" por importe de 543 miles de euros (595 miles de euros en el ejercicio 2019) en relación con las mejoras efectuadas sobre algunas plantas fotovoltaicas del Grupo.

Asimismo, y derivado de las mejoras efectuadas sobre las instalaciones fotovoltaicas anteriormente mencionadas, durante el ejercicio 2020 el Grupo ha procedido a dar de baja de su estado de situación financiera consolidado aquellos elementos del inmovilizado material que han sido retirados, dando lugar a una pérdida que ha ascendido a 652 miles de euros (402 miles de euros en el ejercicio 2019) (véase Nota 15.f).

b) Amortización y deterioros

La dotación a la amortización del inmovilizado material registrada por el Grupo en la cuenta de resultados consolidada durante los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 29.421 y 29.353 miles de euros, respectivamente (véase Nota 15.e).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, se ha evaluado la existencia de indicios, tanto externos como internos, que pongan de manifiesto la necesidad de realizar un test de deterioro sobre el inmovilizado material. Tras este análisis, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen indicios que pongan de manifiesto la necesidad de revisar los importes en libros de los activos materiales por lo cual no se ha procedido a realizar test de deterioro alguno al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo no tiene elementos del inmovilizado material significativos totalmente amortizados.

c) Otra información

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019 la Sociedad no mantiene inmovilizado en curso.

La totalidad de los activos materiales del Grupo se encuentran afectos directamente a explotación y ubicados en España al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no tenía compromisos de inversión significativos en activos materiales.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones financieras	1.147	18.686
	1.147	18.686

	Miles de euros	
	31/12/2019	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones financieras	1.140	18.440
	1.140	18.440

Inversiones financieras a largo plazo

El Grupo ha registrado a 31 de diciembre de 2020 un importe de 1.147 miles de euros (1.140 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) en el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Inversiones financieras a largo plazo", correspondientes a fianzas constituidas y depósitos a largo plazo.

Inversiones financieras a corto plazo

Dentro del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2020 se ha registrado fundamentalmente un importe de 18.621 miles de euros (18.375 miles de euros a cierre del ejercicio 2019) correspondiente a los saldos mantenidos en entidades financieras en concepto de "Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda" y "Fondo de Reserva de Mantenimiento".

Dichos conceptos representan la tesorería de carácter indisponible que se mantendrá dotada por las sociedades dependientes de acuerdo con los requisitos establecidos en los contratos marco de emisión de los bonos garantizados ("Bono Selene") como garantía de los pagos a realizar en los próximos meses (véase Nota 12.1).

8. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES POR SERVICIOS

En el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se recoge principalmente el importe adeudado como consecuencia de la venta de la energía eléctrica producida por las plantas solares por importe de 13.833 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (17.164 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El cobro de dicha energía se realizará en los próximos 12 meses.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no se han registrado deterioro alguno de estas cuentas a cobrar.

9. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo utiliza para la gestión de estos riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera del Grupo, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

- **Riesgo de liquidez.**
- **Riesgo de crédito.**
- **Otros riesgos de mercado: riesgo de precio.**

El seguimiento y control de estos riesgos se realiza periódicamente tal y como se describe a continuación:

a) **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello.

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables. La cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a seis meses de servicio de la deuda.

b) **Riesgo de crédito**

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. El Grupo, cuando las operaciones contratadas pueden generar riesgo de contrapartida para alguna empresa filial, sigue la política de contratar estas operaciones con una contraparte con calidad crediticia igual o superior a las existentes en el Grupo Sonnedix.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha mantenido cuentas a cobrar con empresas de gran solvencia como son:

- **Empresas de distribución de energía eléctrica a las cuales se les vende la energía producida, si bien la misma es facturada y cobrada a la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC), y a los representantes de mercado.**

Desde el 1 de enero de 2014, todos los sujetos de liquidación deben hacer frente a los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico. En este sentido, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podría no abonar el 100% de las liquidaciones mensuales, de forma que las sociedades del Grupo, como receptores de costes del sistema, pasarían a ser financiadores de dichos desajustes temporales.

A 31 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha liquidado el 84,96% (el 78,85% a 31 de diciembre de 2019) de los complementos por inversión y por operación devengados hasta el mes de octubre.

Por ello, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera remoto dicho riesgo de crédito. Asimismo, considera que, teniendo en cuenta una visión anualizada de la generación de flujos de los proyectos, el capital circulante del que dispone en la actualidad el Grupo, unido al que se espera generar en los próximos meses, será suficiente para atender las obligaciones financieras contraídas a corto plazo.

Al cierre de este ejercicio, no existen activos financieros por importe significativo que se encuentren en mora y que no se hayan considerado deteriorados.

c) Otros riesgos de mercado: riesgo de precio

Adicionalmente a los riesgos financieros detallados en el apartado anterior, existen riesgos operativos que están principalmente vinculados al riesgo de variación en los precios de venta de la energía eléctrica generada.

Tal y como se establece en la Nota 3, el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.769	11.888
	14.769	11.888

Este epígrafe del balance de situación consolidado incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Como regla general, los saldos acumulados de tesorería devengan un tipo de interés de mercado. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo salvo la tesorería registrada en los proyectos en operación (véase Nota 7).

Asimismo, tampoco existen diferencias significativas entre el valor de mercado y el valor en libros del efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

11. PATRIMONIO NETO

a) Capital

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL es el Socio Único de Sonnedix España Equityco, S.L. El capital social de la Sociedad Dominante asciende a 3 miles de euros representadas por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una.

El objetivo último del capital no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y atender a una adecuada política de retribución al socio.

b) Prima de emisión de la Sociedad Dominante

Durante el ejercicio 2020, Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL ha aprobado las siguientes reducciones y distribuciones parciales de la prima de emisión de Sonnedix España Equityco, S.L. por un importe agregado que ha ascendido a 13.077 miles de euros:

- Devolución de prima de emisión mediante desembolso de efectivo por un importe de 6.172 miles de euros con fecha 18 de marzo de 2020.
- Devolución de prima de emisión mediante desembolso de efectivo por un importe que asciende a 6.905 miles de euros con fecha 25 de septiembre de 2020.

Durante el ejercicio 2019, Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL aprobó las siguientes reducciones y distribuciones parciales de la prima de emisión de la Sociedad Dominante por un importe total que ascendió a 12.654 miles de euros:

- Devolución de prima de emisión mediante desembolso de efectivo por un importe de 6.022 miles de euros con fecha 23 de abril de 2019.
- Devolución de prima de emisión mediante desembolso de efectivo por un importe que asciende a 6.632 miles de euros con fecha 20 de septiembre de 2019.

c) Reserva legal de la Sociedad Dominante

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la reserva legal se encuentra totalmente constituida, por un importe de 0,6 miles de euros que equivale al 20% del capital social de la Sociedad Dominante.

d) Otras aportaciones de socios

Con fecha 7 de septiembre de 2019 la Sociedad Dominante recibió una aportación de socios por importe de 42 miles de euros.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Pasivos financieros no corrientes:		
<u>Débitos y partidas a pagar:</u>		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 12.1)	289.003	306.641
<i>Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo (principal)</i>	<i>291.460</i>	<i>309.415</i>
<i>Gastos de formalización de la deuda</i>	<i>(2.457)</i>	<i>(2.774)</i>
Otras deudas a largo plazo (Notas 12.2)	12.551	13.138
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo (Nota 14)	23.736	24.136
	325.290	343.915
Pasivos financieros corrientes:		
<u>Débitos y partidas a pagar:</u>		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 12.1)	17.955	18.430
Otras deudas a corto plazo (Notas 12.2)	584	345
Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo (Nota 14)	4.108	2.028
Acreedores con empresas del grupo (Nota 14)	1.159	649
Acreedores varios (Nota 12.3)	761	742
	24.567	22.194

12.1 Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 22 de junio de 2016, la filial del Grupo Sonnedix Finance, S.A., acordó realizar una emisión de bonos garantizados (en adelante, "Bono Selene"), utilizados fundamentalmente para refinanciar la deuda existente en las sociedades del Grupo.

El importe nominal de la emisión fue de 404.400 miles de euros, quedando fijado su vencimiento para el 30 de junio de 2036 y con amortizaciones semestrales. El bono devenga un interés de 3,195% nominal anual, pagadero semestralmente. El vencimiento del primer pago tanto del principal como de los intereses se produjo el 2 de enero de 2017, siendo los vencimientos de pagos posteriores el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada ejercicio.

A 31 de diciembre de 2020 se mantienen registrados como obligaciones y otros valores negociables a largo plazo y a corto plazo importes de 291.460 y 17.955 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2020 se mantiene registrado neteando el importe nominal de las obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, un importe de 2.457 miles de euros en concepto de gastos de formalización de deuda.

A 31 de diciembre de 2019 se mantenían registrados como obligaciones y otros valores negociables a largo plazo y a corto plazo importes de 309.415 y 18.430 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a dicha fecha se mantuvo registrado neteando el importe nominal de las obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, un importe de 2.774 miles de euros en concepto de gastos de formalización de deuda.

Los intereses devengados por el Grupo correspondientes a la financiación del Bono Selene durante el ejercicio 2020 han ascendido a 10.291 miles de euros (11.013 miles de euros en el ejercicio 2019) y han sido pagados en su totalidad a 31 de diciembre de 2020, por lo que las sociedades del Grupo no tienen registrados intereses devengados y no pagados a cierre del ejercicio (véase Nota 15.g).

Asimismo, durante el ejercicio 2020 el Grupo ha realizado amortizaciones del principal del Bono Selene por un importe de 18.430 miles de euros (23.235 miles de euros en el ejercicio 2019).

Las participaciones tanto de la Sociedad Dominante como de sus sociedades dependientes se encuentran pignoralas y responden a sus obligaciones derivadas de la emisión de los bonos con todo su patrimonio. El detalle de las sociedades garantes es el siguiente:

Sociedades Garantes	
Siluendor Plano, S.L. Unified Group, S.L. Cruanorna, S.L. Diversia Solar, Proyectos y Explotaciones Solares, S.L.U. Sociedad de Explotación Fotovoltaica Omega, S.L.U. Gapalencos, S.L. Fotovoltaica la Gamonosa, S.L.U. Global Atreo, S.L.U. J.B. Solar Malagón, S.L. Sonnedix España SPV IV, S.L. Sonnedix España SPV V, S.L. Sonnedix España SPV VIII, S.L. Sonnedix España SPV IX, S.L. Sonnedix España SPV XI, S.L. Sonnedix España SPV XII, S.L. Sonnedix España SPV XIII, S.L. Arroyo Solar, S.L. Sonnedix España SPV XXI, S.L. Sonnedix España Power España I B.V. Sonnedix España Power España II B.V. Sonnedix España Power España I B.V., S.L.U. Sonnedix España Solar España Finance, S.L.U.	Sonnedix España SPV XXII, S.L. Sonnedix España SPV XXIII, S.L. Sonnedix España SPV XXIV, S.L. Sonnedix España SPV XXV, S.L. Proyectos Integrados Renovables, 2, S.L.U. Parque Solar Caudete, S.L. Capur Business, S.L. Bujía Solar, S.L.U. Acacia Instalaciones Fotovoltaicas, S.L.U. Villanueva Cosolar, S.L. Sonnedix España Solar Acuña S.L.U. Sonnedix España Solar Alhama de Granada, S.L.U. Sonnedix España Solar Isnalloz, S.L.U. Sonnedix España Solar Pedro Martínez, S.L.U. Sonnedix España Solar Villamesías, S.L.U. Sonnedix España Solar Alcudia S.L.U. Vermarozul, S.L.U. Sonnedix España SPV XIV, S.L.U. Sonnedix España SPV XV, S.L.U. Sonnedix España Holdings, S.L.U. Sonnedix España Equityco, S.L.U. Sonnedix España Solarfin, S.L.U.

En la escritura de emisión del bono se establecen como causas de vencimiento anticipado cualquier impago, salvo que este se deba a causas administrativas y el pago se realice dentro los 3 días hábiles siguientes a la fecha de amortización, que el ratio de cobertura del servicio de la deuda para el conjunto de las sociedades financiadas por el bono sea inferior a 1,05 y cualquier cambio regulatorio que pueda conllevar a una reducción del EBITDA superior o igual a un 15%. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato de emisión del Bono Selene.

El detalle de los vencimientos de las deudas financieras a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros						Total
	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	
Obligaciones y bonos	17.955	18.609	19.293	19.990	20.684	212.884	309.415
	17.955	18.609	19.293	19.990	20.684	212.884	309.415

Ejercicio 2019

	Miles de euros						Total
	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	
Obligaciones y bonos	18.430	17.955	18.609	19.293	19.990	233.568	327.845
	18.430	17.955	18.609	19.293	19.990	233.568	327.845

12.2 Otras deudas a largo y corto plazo

El detalle de otras deudas financieras a largo plazo y a corto plazo del Grupo a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras deudas a largo plazo	12.551	13.138
Otras deudas a corto plazo	584	345
	13.135	13.483

A cierre del ejercicio 2020 el Grupo registra principalmente en dichos epígrafes del estado de situación financiera consolidado la deuda financiera a largo y corto plazo correspondiente a los contratos de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en la NIIF 16 por un importe total que asciende a 13.128 miles de euros (13.477 miles de euros a cierre del ejercicio 2019).

El movimiento de los pasivos reconocidos por la aplicación de la NIIF 16 a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros				
	31/12/2020				
	Saldo a 01/01/2020	Alta por nuevos contratos	Actualización financiera (Nota 15.f)	Pagos alquileres	Saldo a 31/12/2020
Pasivos por arrendamiento	13.477	-	413	(762)	13.128
	13.477	-	413	(762)	13.128

	Miles de euros				
	31/12/2019				
	Saldo a 01/01/2019	Alta por nuevos contratos	Actualización financiera (Nota 15.f)	Pagos alquileres	Saldo a 31/12/2019
Pasivos por arrendamiento	13.810	-	428	(761)	13.477
	13.810	-	428	(761)	13.477

12.3 Otras partidas a pagar

Acreedores varios

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo registra un importe de 761 miles de euros (742 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar; Acreedores varios" del estado de situación financiera consolidado adjunto que se corresponden fundamentalmente con las cuantías pendientes de pago a terceros por los servicios recibidos en concepto de asesoramiento fiscal, técnico y legal así como por los honorarios de auditoría.

12.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El Grupo informa que el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2020 y 2019, ha sido el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	30	34
Ratio de operaciones pagadas	30	33
Ratio de operaciones pendientes de pago	40	84
	Importe (Miles de euros)	
	31/12/2020	31/12/2019
Total pagos realizados	6.183	6.240
Total pagos pendientes	169	14

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores varios" del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y el importe total de pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales.) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo en el ejercicio 2020 y 2019 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

13. SITUACIÓN FISCAL

Desde del 1 de enero de 2017, las sociedades del Grupo tributan al Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal, siendo Sonnedix España Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) el representante tributario del Grupo fiscal integrado por todas las sociedades enumeradas en el Anexo I, con la excepción de aquellas filiales cuyo domicilio fiscal se encuentra en el extranjero, las cuales liquidan individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

Saldos mantenidos con las Administraciones públicas

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente:

Créditos con las administraciones públicas

Ejercicio 2020

	Miles de euros	
	Largo plazo	Corto plazo
	31/12/2020	31/12/2020
Activos por impuesto diferido	19.786	-
Hacienda Pública deudora por IVA	-	30
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre beneficios	-	726
	19.786	756

Ejercicio 2019

	Miles de euros	
	Largo plazo	Corto plazo
	31/12/2019	31/12/2019
Activos por impuesto diferido	19.571	-
Hacienda Pública deudora por IVA	-	139
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre beneficios	-	1.076
	19.571	1.215

Deudas con las administraciones públicas

Ejercicio 2020

	Miles de euros	
	Largo plazo	Corto plazo
	31/12/2020	31/12/2020
Pasivos por impuesto diferido	5.094	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	3.299
Hacienda Pública acreedora por IVPEE (*)	-	899
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre sociedades	-	165
Otras deudas con las administraciones públicas	-	7
	5.094	4.370

(*) Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

Ejercicio 2019

	Miles de euros	
	Largo plazo	Corto plazo
	31/12/2019	31/12/2019
Pasivos por impuesto diferido	5.933	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	2.730
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	5
Hacienda Pública acreedora por IVPEE (*)	-	2.917
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre sociedades	-	252
	5.933	5.904

(*) Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

Cálculo de la base imponible del grupo

La conciliación entre el resultado consolidado del grupo antes de impuestos y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del Grupo es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del Grupo antes de impuestos	-	(4.439)	(4.439)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación:	-	224	224
Diferencias temporarias:			
Aplicación amortización no deducible 2013-2014	-	(562)	(562)
Amortización no deducible derechos de explotación	3.356	-	3.356
Gastos financieros no deducibles	65	-	65
Impacto fiscal NIIF 16	175	-	175
Base imponible fiscal	3.596	(4.777)	(1.181)

Ejercicio 2019

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del Grupo antes de impuestos	-	(878)	(878)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación:			
Gastos no deducibles	1	(152)	(151)
Diferencias temporarias:			
Aplicación amortización no deducible 2013-2014	-	(562)	(562)
Amortización no deducible derechos de explotación	3.332	-	3.332
Gastos financieros no deducibles	-	(119)	(119)
Impacto fiscal NIIF 16	186	-	186
Compensación de bases imponibles negativas registradas en ejercicios anteriores	-	(1.000)	(1.000)
Base imponible fiscal	3.519	(2.711)	808

Las diferencias temporarias registradas se corresponden:

- Con la amortización no deducible de los fondos de comercio asignados a inmovilizado intangible de vida útil definida (derechos de explotación) que han generado una diferencia temporaria positiva por importe de 3.356 miles de euros durante el ejercicio 2020 (3.332 miles de euros durante el ejercicio 2019).
- Con la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros incluida en el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, modificada posteriormente por el Real Decreto-ley 20/2012 por la que se establece como límite del gasto financiero deducible el 30% del resultado operativo del ejercicio (definido en el mencionado Real Decreto-ley: básicamente el resultado operativo contable incrementando por la amortización registrada, así como por los deterioros y otros resultados obtenidos por enajenaciones de inmovilizado) o un millón de euros. No obstante, en todo caso el primer millón de euros será siempre fiscalmente deducible. Durante el ejercicio 2020, se ha registrado en el Grupo un ajuste positivo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por importe de 65 miles de euros (ajuste negativo de 119 miles de euros en el ejercicio 2019).
- Con el impacto fiscal derivado de la adopción por parte del Grupo de la NIIF 16 – Arrendamientos en el ejercicio 2019. Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha registrado un ajuste positivo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por un importe que asciende a 175 miles de euros (186 miles de euros durante el ejercicio 2019).
- Con la limitación a la deducibilidad de la amortización derivada de la aprobación en fecha 27 de diciembre de 2012 del Real Decreto-ley 16/2012 por el que se introduce una medida de carácter temporal, que limita la amortización fiscalmente deducible correspondiente a los periodos impositivos 2013 y 2014, para aquellas entidades que, en dichos periodos impositivos, no cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1, 2 o 3 del artículo 108 de Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. De acuerdo con dicha regulación, se deducirá en la base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en este artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. La diferencia temporaria negativa registrada por este concepto por el Grupo en los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 562 miles de euros.

Conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades del Grupo es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado consolidado del grupo antes de impuestos	(4.439)	(878)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación	224	(151)
<i>Diferencias temporarias:</i>		
Amortización no deducible derechos de explotación	3.356	3.332
Aplicación amortización no deducible fiscalmente 2013-2014	(562)	(562)
Gastos financieros no deducibles	65	(119)
Impacto fiscal NIIF 16	175	186
Compensación de bases imposables registradas en ejercicios anteriores	-	(1.000)
Base imponible fiscal	(1.181)	808
Impuesto teórico calculado al 25%	295	(202)
Aplicación de deducciones registradas contablemente	-	50
Cuota líquida (gasto IS corriente del Grupo)	295	(152)
<i>Impacto diferencias temporarias:</i>		
Amortización no deducible derechos de explotación	839	833
Aplicación amortización no deducible fiscalmente 2013-2014	(140)	(140)
Gastos financieros no deducibles	16	(30)
Impacto fiscal NIIF 16	44	46
Compensación de bases imposables registradas en ejercicios anteriores	-	(250)
Aplicación de deducciones registradas contablemente en ejercicios anteriores	-	(50)
Ajuste por tipo impositivo de sociedades no incluidas en el consolidado fiscal	(7)	(63)
Total (Gasto) / Ingreso por Impuesto sobre Sociedades	1.047	194

Los derechos de explotación surgidos como consecuencia de la asignación de valor de los fondos de comercio generados en las combinaciones de negocios que tuvieron lugar en ejercicios anteriores no son fiscalmente deducibles, motivo por el cual las sociedades del Grupo ajustan la amortización realizada en su previsión del Impuesto de Sociedades. Dicho aspecto adicionalmente genera que el Grupo registre pasivos por impuesto diferido por la diferencia entre la valoración contable y fiscal de los activos en cuestión. El impuesto diferido registrado por este concepto a 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 5.094 miles de euros (5.933 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Impuesto sobre Sociedades se ha calculado aplicando un tipo impositivo del 25% para aquellas sociedades del Grupo que forman parte del grupo de consolidación fiscal.

Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de estos epígrafes al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Activos por impuesto diferido

El movimiento de los activos por impuesto diferido del ejercicio 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2019	Altas	Bajas	2020
Crédito por pérdidas a compensar	11.103	295	-	11.398
Gastos financieros y amortización no deducibles	7.450	16	(140)	7.326
Impacto fiscal NIIF 16	46	44	-	90
Deducciones medioambientales	972	-	-	972
	19.571	355	(140)	19.786

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación consolidado por considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de las sociedades del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuesto diferido se componen en su totalidad del impuesto diferido registrado como consecuencia de la asignación de la diferencia entre el importe pagado en las adquisiciones realizadas y los activos netos adquiridos, registrado como un mayor valor del inmovilizado intangible de vida útil definida (Derechos de explotación, véase Nota 5). La reversión del mismo se producirá en la vida útil de los activos asociados a estos derechos. A 31 de diciembre de 2020 el importe registrado por este concepto en el estado de situación financiera consolidado asciende a 5.094 miles de euros (5.933 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

El movimiento de los pasivos por impuesto diferido del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros
	Diferencias temporarias de pasivo (Derechos de explotación)
Saldo al 1 de enero de 2020	5.933
Amortización derechos de explotación	(839)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	5.094
Saldo al 1 de enero de 2019	6.766
Amortización derechos de explotación	(833)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	5.933

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa al estado de situación financiera consolidado.

14. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Con fecha 21 de julio de 2020, el Grupo Sonnedix España ha llevado a cabo una reestructuración societaria mediante la cual, la Sociedad Sonnedix B.V. ha dejado de ser la contraparte de las deudas que el Grupo ostenta con partes vinculadas, pasando a ser otra Sociedad perteneciente al Grupo Sonnedix España, Sonnedix Holdco Spain, B.V. la nueva contraparte en dichas transacciones.

Operaciones con vinculadas

Durante el ejercicio 2020 las sociedades del Grupo han realizado transacciones con Sonnedix B.V. hasta el 21 de julio de 2020 (fecha de la cesión de la deuda) y con Sonnedix Holdco Spain B.V. (desde el 21 de julio de 2020 hasta el cierre del ejercicio) por importe de 2.389 miles de euros (2.451 miles de euros durante el ejercicio 2019), correspondientes a los intereses devengados por la financiación recibida (véase Nota 15.g).

El detalle de los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 por sociedad del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Unified Group, S.L.	-	3
Cruanorna, S.L.	187	191
Acacia Instalaciones Fotovoltaicas, S.L.	-	1
Villanueva Cosolar, S.L.	4	51
Sonnedix España Solar Solarfin, S.L.	1.966	1.960
Sonnedix España Solar Pedro Martínez, S.L.	232	245
	2.389	2.451

Asimismo, en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados consolidada adjunta del ejercicio 2020 se incluye el gasto derivado de los servicios prestados en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas del Grupo por la parte vinculada Sonnedix España Services S.L. (anteriormente denominada Vela Energy, S.L.) por un importe de 3.866 miles de euros (3.836 miles de euros durante el ejercicio 2019) en virtud de los contratos firmados entre las partes. En los contratos se establece un coste fijo anual por cada MW de potencia nominal instalada (véase Nota 15.c).

El detalle de los gastos de operación y mantenimiento por sociedad dependiente es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Siluendor Plano, S.L.	84	83
Unified Group, S.L.	87	86
Cruanorma, S.L.	214	212
Gapalencos, S.L.	83	83
Sonnedix España SPV VIII, S.L.	264	262
Sonnedix España SPV IX, S.L.	44	44
Sonnedix España SPV XI, S.L.	66	65
Sonnedix España SPV XII, S.L.	40	39
Arroyo Solar, S.L.	26	26
Fotovoltaica La Gamonosa, S.L.	84	83
Sonnedix España SPV XXI, S.L.	62	61
Proyectos Integrados Renovables, S.L.	132	131
Parque Solar Caudete, S.L.	75	74
Capur Business, S.L.	42	41
Acacia Instalaciones Fotovoltaicas, S.L.	352	349
Villanueva Cosolar, S.L.	154	153
Sonnedix España Solar Isnalloz, S.L.	119	118
Sonnedix España Solar Villamesías, S.L.	88	87
Sonnedix España Solar Pedro Martínez, S.L.	48	48
Global Atreo, S.L.	220	218
Sonnedix España Solar Alcudia, S.L.	44	44
Sonnedix España Solar Acula, S.L.	79	79
J.B. Solar Malagón, S.L.	308	306
Sonnedix España Solar Alhama de Granada, S.L.	79	79
Bujía Solar, S.L.	206	206
Sonnedix España SPV XIII, S.L.	22	22
Sonnedix España SPV XXII, S.L.	29	29
Sonnedix España SPV XXIII, S.L.	83	82
Sonnedix España SPV XXIV, S.L.	251	249
Sonnedix España SPV XXV, S.L.	83	83
Diversia Solar Proyectos y Explotaciones de Parques solares, S.L.	88	87
Sociedad de Explotación Fotovoltaica Omega, S.L.	66	65
Sonnedix España SPV IV, S.L.	39	39
Vermarozul, S.L.	53	52
Sonnedix España SPV V, S.L.	152	151
	3.866	3.836

Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos registrados en el estado de situación financiera consolidado con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
	Deudores con empresas del grupo	Deudores con empresas del grupo
Deudores con empresas del grupo	-	6
	-	6

	31/12/2020			31/12/2019		
	Deudas a largo plazo con empresas del grupo	Acreedores, empresas del grupo	Deudas a corto plazo con empresas del grupo	Deudas a largo plazo con empresas del grupo	Acreedores, empresas del grupo	Deudas a corto plazo con empresas del grupo
Deudas con empresas del grupo	23.736	1.159	4.108	24.136	649	2.028
	23.736	1.159	4.108	24.136	649	2.028

Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de las deudas subordinadas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 correspondiente a las deudas mantenidas con Sonnedix Holdco Spain B.V. (a cierre del ejercicio 2019 con Sonnedix B.V.) es el siguiente:

	Miles de euros		Vencimiento	Tipo de interés
	31/12/2020	31/12/2019		
Cruanorna, S.L.	1.857	1.899	01/04/2033	10%
Villanueva Cosolar, S.L.	-	185	31/10/2026	10%
Sonnedix España Solar Solarfin, S.L.	19.604	19.604	31/01/2029	10%
Sonnedix España Solar Pedro Martínez, S.L.	2.275	2.448	31/01/2029	10%
	23.736	24.136		

Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo ha registrado un importe de 4.108 miles de euros (2.028 miles de euros a cierre del ejercicio 2019) correspondiente a los intereses devengados y no pagados a Sonnedix Holdco Spain B.V. derivados de los préstamos subordinados mantenidos con dicha sociedad.

El detalle de los intereses a pagar a la entidad del grupo Sonnedix Holdco Spain B.V. al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Cruanorna, S.L.	118	53
Villanueva Cosolar, S.L.	-	5
Sonnedix España Solar Solarfin, S.L.	3.667	1.742
Sonnedix España Solar Pedro Martínez, S.L.	323	228
	4.108	2.028

Acreedores con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

A cierre del ejercicio 2020 se registra en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado un importe de 1.159 miles de euros (649 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) que se corresponde fundamentalmente con las cuantías pendientes de pago a la parte vinculada Sonnedix España Services, S.L. en relación con las mejoras efectuadas por el Grupo sobre algunas de sus plantas fotovoltaicas (véase Nota 6) durante los ejercicios 2020 y 2019. El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por este concepto ha ascendido a 1.060 y 554 miles de euros, respectivamente.

15. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocio

El importe neto de la cifra de negocio del Grupo en el ejercicio 2020 ha sido de 52.722 miles de euros (57.783 miles de euros en el ejercicio 2019) y se corresponde en su totalidad con los ingresos obtenidos por la venta de la energía eléctrica que han producido las diferentes plantas solares fotovoltaicas en explotación.

El Grupo no presenta información segmentada por líneas de negocio pues tan solo posee una única línea de negocio que es la producción de energía a través de plantas fotovoltaicas en territorio español.

b) Detalle de gastos y servicios según procedencia

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido compras en el extranjero.

c) Aprovisionamientos

El epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados consolidada adjunta presenta un saldo de 4.116 miles de euros al cierre del ejercicio 2020 (4.130 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), que corresponde principalmente a trabajos realizados por la parte vinculada Sonnedix España Services, S.L. en concepto de servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas del Grupo (véase Nota 14).

d) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Alquileres	-	3
Seguros	-	13
Servicios bancarios	5	11
Servicios de profesionales independientes	282	224
Otros tributos	4.148	5.304
	4.435	5.555

Dentro del epígrafe "Otros tributos" se registra durante el ejercicio 2020 un importe de 4.148 miles de euros (5.304 miles de euros en el ejercicio 2019) que recoge principalmente el "Impuesto sobre el Valor de Producción de Energía Eléctrica", establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética (véase Nota 3).

Tal y como se menciona en la Nota 3, a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se encontraba suspendida la cuota a pagar por el devengo de dicho impuesto relativo a la producción de energía eléctrica del cuarto trimestre del ejercicio 2018 y del primer trimestre del ejercicio 2019 en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. No obstante, durante el ejercicio 2019 el Grupo procedió a provisionar dicho gasto por un importe de 1.999 miles de euros al considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante dicha cuantía como una obligación tributaria probable y real. Con fecha 17 de julio de 2020 ha tenido lugar la entrada en vigor de la Orden TED/668/2020, y como consecuencia de ésta la citada provisión ha sido aplicada por el Grupo.

e) Dotaciones para amortizaciones

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada adjunta a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Dotación amortización del inmovilizado intangible (Nota 5)	5.087	5.079
Dotación amortización del inmovilizado material (Nota 6)	29.421	29.353
	34.508	34.432

f) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

A cierre del ejercicio 2020 se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados consolidada adjunta un importe de 652 miles de euros (402 miles de euros a cierre del ejercicio 2019) que se corresponde con la pérdida generada en el Grupo al dar de baja ciertos elementos del inmovilizado material que han sido reemplazados en las instalaciones fotovoltaicas durante los citados ejercicios (véase Nota 6).

g) Gastos financieros

Los gastos financieros se corresponden fundamentalmente con los intereses devengados por las sociedades del Grupo por la financiación recibida para la explotación de las plantas fotovoltaicas. El detalle de estos gastos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables	10.608	11.352
Gastos financieros con empresas del grupo y asociadas (Nota 14)	2.389	2.451
Otros gastos financieros	498	500
	13.495	14.303

Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables

Los gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables se corresponden con los intereses devengados de la financiación derivada de la emisión del Bono Selene (véase Nota 12.1) por un importe de 10.291 miles de euros durante el ejercicio 2020 (11.013 miles de euros en el ejercicio 2018).

En este epígrafe también se incluye el gasto financiero derivado del devengo de la comisión de apertura del bono por importe de 317 miles de euros en el ejercicio 2020 (339 miles de euros en el ejercicio 2019) (véase Nota 12.1).

Otros gastos financieros

En este epígrafe se incluye los gastos financieros derivados de la actualización de las provisiones por desmantelamiento relativas a algunos parques solares fotovoltaicos del Grupo por un importe que ha ascendido a 53 miles de euros durante el ejercicio 2020 (54 miles de euros durante el ejercicio 2019) (véase Nota 19).

Adicionalmente, el Grupo ha registrado durante el ejercicio 2020 los gastos financieros derivados de la actualización financiera del pasivo por arrendamiento registrado en el estado de situación financiera consolidado por la aplicación de la NIIF 16 por un importe que ha ascendido a 413 miles de euros (428 miles de euros a cierre del ejercicio 2019) (véase Nota 12.2).

16. INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte del Administrador Único

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el Administrador Único de la Sociedad Dominante no ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos, o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedad de Capital, pudieran tener con el interés del Grupo.

Retribuciones y otras prestaciones a la Alta Dirección y al Administrador Único

Durante los ejercicios 2020 y 2019, las sociedades del Grupo no han registrado importe alguno en concepto de sueldos y salarios devengados por el Administrador Único de la Sociedad Dominante ni por miembros de la Alta Dirección. Las funciones de alta dirección de la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2020 y 2019 fueron asumidas por el Administrador Único.

Asimismo, a cierre de los ejercicios 2020 y 2019, las sociedades del Grupo no tienen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida ni de responsabilidad civil con el Administrador Único de la Sociedad Dominante, ni ha concedido préstamos, anticipos o garantías de ninguna clase al mismo.

17. ESTRUCTURA FINANCIERA (VÉASE NOTA 12)

El Grupo financia principalmente sus proyectos fotovoltaicos con financiación obtenida a nivel grupo mediante la emisión del Bono Selene descrito en la Nota 12.1. Adicionalmente a la financiación obtenida a través de los bonos emitidos, algunos de los proyectos se financian con deuda subordinada concedida por las partes vinculadas Sonnedix Holdco Spain B.V. y Sonnedix B.V. (véase Nota 14).

18. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES

Durante los ejercicios 2020 y 2019 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Ernst & Young, S.L., así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	Servicios Prestados por el Auditor Principal	
	2020	2019
Servicios de auditoría	94	104
Total servicios de auditoría y relacionados	94	104
Otros servicios	-	-
	94	104

19. PROVISIONES

Al final de la vida útil de algunas plantas fotovoltaicas, el Grupo debe proceder a su desmantelamiento. En el momento de la valoración inicial de los activos fijos, el Grupo estima el valor del coste futuro de las actividades de desmantelamiento, retiro y otras actividades asociadas a dichos activos fijos, tales como los costes de recuperación del lugar donde se liquidan. Para determinar el importe de la provisión, se requiere realizar hipótesis y estimaciones respecto a la tasa de descuento y a los costes esperados de desmantelamiento.

El Grupo ha estimado los costes esperados de desmantelamiento de las plantas en función del tamaño y la capacidad instalada de cada una de ellas, que oscila en un intervalo de entre 27 y 45 miles de euros por MW instalado, en base a un informe técnico emitido por un experto independiente.

La provisión reconocida por el Grupo para algunas de estas plantas fotovoltaicas en el estado de situación financiera consolidado asciende a 2.114 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (2.061 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Esta provisión no implicará una salida de efectivo hasta el final de la vida útil de cada planta fotovoltaica afectada.

En cada cierre contable, la provisión se valora por su valor actual, registrándose los ajustes que surjan por su actualización como un gasto financiero conforme se va devengando (véase Nota 15.g).

20. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Durante el ejercicio 2020, y al igual que en el ejercicio anterior, el Grupo ha centrado sus actividades en una única línea de negocio: la explotación de plantas solares fotovoltaicas en territorio español que incluye, entre otras actividades, la producción y venta de electricidad generada a partir de la energía solar. Dicho segmento es el único utilizado por la Dirección General del Grupo en sus reportes al Administrador Único y es el único utilizado para la gestión del Grupo.

21. HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos con posterioridad al cierre que por ser significativos requieran su desglose en estas cuentas anuales consolidadas.

Sonnedix España Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Datos Económicos del Grupo

El resultado de explotación presenta unos beneficios de 9.052 miles de euros (13.425 miles de euros en 2019), alcanzándose una cifra de negocios de 52.722 miles de euros (57.783 miles de euros en 2019).

Las pérdidas de las operaciones continuadas antes de impuestos ascienden a 4.439 miles de euros (878 miles de euros de pérdidas en 2019), mientras que el resultado negativo del grupo ha ascendido a 3.392 miles de euros de pérdidas (684 miles de euros de pérdidas en 2019)

El Grupo continuará con la explotación de las plantas solares descritas en el Anexo II de la Memoria Consolidada durante los próximos ejercicios.

2. Principales riesgos del negocio

El principal riesgo del negocio en el que el Grupo desarrolla su actividad está relacionado con los posibles cambios regulatorios que puedan producirse en los distintos mercados donde éste se encuentra presente. En la medida en la que el Grupo desarrolla su actividad en países desarrollados con seguridad jurídica, puede gestionar dicho riesgo y no espera aspectos relevantes que puedan afectar en el futuro a su patrimonio de forma significativa.

Por lo demás, el Grupo no se enfrenta a riesgos significativos, dado que las variables críticas del negocio (precio de venta de la energía y coste de alquiler de la planta) son conocidas y están acordados contractualmente, por lo que la evolución del Grupo durante el periodo de explotación de las plantas fotovoltaicas depende básicamente de las horas de sol, que permitan generar energía eléctrica.

3. Evolución previsible del negocio

El objetivo estratégico del Grupo para el ejercicio 2021 se basa en la continuación de la explotación de sus proyectos fotovoltaicos de la forma más eficiente posible, de modo que se maximice su valor.

4. Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio.

No se han puesto de manifiesto aspectos relevantes adicionales a los descritos en la nota 21 de la memoria consolidada adjunta.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Durante el presente ejercicio no se han desarrollado actividades de investigación y desarrollo.

6. Adquisiciones de participaciones propias.

El Grupo, durante el ejercicio de 2020 no ha efectuado transacciones con participaciones propias y al cierre del ejercicio 2020 no tiene autocartera.

ANEXO I Sociedades dependientes del Grupo Sonnedix España Equityco, S.L. a 31 de diciembre de 2020

Sociedad	Actividad	Domicilio social(2)	% indirecto de participación	% directo de participación	Año de adquisición	Patrimonio de la filial (Miles de euros)			
						Capital social	Reservas	Operativo ("EBITDA")	Resultado Neto
Sonnedix Finance, S.A.	(1)	Luxemburgo	-	100%	2016	531	43	(80)	278
Sonnedix España Holdings, S.L.	(1)	España	-	100%	2016	17	18.877	-	(9)
Silueador Plano, S.L.	(1)	España	100%	-	2014	6	1.670	1.068	402
Unified Group, S.L.	(1)	España	100%	-	2014	3	254	566	58
Cruanoma, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	(190)	759	(358)
Gapalencos, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	1.075	1.067	267
Arroyo Solar, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	256	369	33
Parque Solar Caudete, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	617	950	92
Proyectos Integrados de Renovables 2, S.L.U.	(1)	España	100%	-	2016	3	553	1.497	(18)
Capur Business, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	205	249	6
Villanueva Cosolar, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	740	1.230	26
Vernarozul, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	609	359	41
Sonnedix España SPV IV, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	476	653	(64)
Sonnedix España SPV V, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	1.748	1.725	639
Sonnedix España SPV VI, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	1.201	(1)	(1)
Fotovoltaica La Gamonosa, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	1.113	1.027	206
Sonnedix España SPV VIII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	2.064	3.253	292
Sonnedix España SPV IX, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	272	669	(7)
Sonnedix España SPV XI, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	434	997	68
Sonnedix España SPV XII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	773	496	110
Sonnedix España SPV XIV, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	266	-	-
Acacia Instalaciones Fotovoltaicas, S.L.U.	(1)	España	100%	-	2016	7	5.492	4.256	(377)
Sonnedix España SPV XV, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	9.881	(126)	(126)
Sonnedix España Solar Spanish Holdings 2, BV	(1)	Holanda	100%	-	2016	-	21	(17)	(17)
Sonnedix España Power España I, BV	(1)	Holanda	100%	-	2016	18	20.725	(17)	(17)
Sonnedix España Power España II, BV	(1)	Holanda	100%	-	2016	18	(75)	(16)	(16)
Sonnedix España Power España I, BV S.L.	(1)	España	100%	-	2016	1.593	7.949	(9)	(9)
Sonnedix España Solar España Finance, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	980	5.559	(1)	(1)
Sonnedix España Solarfin, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	1.170	(1.397)	(1.967)
Sonnedix España Solar Alcadia, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	831	537	93
Sonnedix España Solar Acua, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	1.110	967	9
Sonnedix España Pedro Martínez, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	(584)	598	(528)
Sonnedix España Solar Alhama de Granada, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	529	959	17
Sonnedix España Solar Isnalloz, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	712	1.268	(4)
Sonnedix España Solar Villamesías, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	1.554	1.174	311
Bujía Solar, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	4	2.777	2.405	320
J.B. Solar Malagón, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	2.338	2.373	52
Sonnedix España SPV XIII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	4.398	3.388	507
Sonnedix España SPV XIV, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	256	278	65
Sonnedix España SPV XXI, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	1.746	3.246	(222)
Sonnedix España SPV XXII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	328	752	21
Sociedad de Explotación Fotovoltaica Omega, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	212	358	53
Diversia Solar, Proyectos y Explotaciones de Parques Solares, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	10	1.434	546	250
Sonnedix España SPV XXV, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	811	1.143	172
Sonnedix España SPV XXIII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	568	1.284	(95)
	(1)	España	100%	-	2016	3	228	1.250	(341)

(1) Ninguna de las sociedades mencionadas cotiza en Bolsa. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo y promoción de proyectos de producción de energía eléctrica.

(2) Sociedad con domicilio social registrado en Calle Príncipe de Vergara 108, 12º, 28002, (Madrid) a excepción de Sonnedix Finance, S.A., cuyo domicilio social se encuentra en 46ª avenue J.F. Kennedy, L-1855 (Luxemburgo) y de las filiales sitas en Holanda, cuyo domicilio social se encuentra en Amstelvenneweg 760, 1081 JK, Amsterdam.

Todas las inversiones presentadas han sido consolidadas por el método de integración global.

ANEXO II Parques Solares Fotovoltaicos en explotación

Sociedades del Grupo	Proyecto	Potencia	Fecha de adquisición	Fecha puesta en marcha	IT	Localización
Silencio Plano, S.L.	Las Jaras	1,90	2014	2008	IT-00048	Villanueva de la Jara (Cuenca)
Unified Group, S.L.	Warner	1,98	2014	2012	IT-00402	San Martín de la Vega (Madrid)
Cruanoma, S.L.	Isona I	1,20	2016	2013	IT-00350	Isona (Lérida)
Cruanoma, S.L.	Isona II	0,60	2016	2013	IT-00588	Isona (Lérida)
Cruanoma, S.L.	Isona III	0,50	2016	2013	IT-00588	Isona (Lérida)
Cruanoma, S.L.	Palau	0,03	2016	2007	IT-00067	Palau D'Anglesola (Lérida)
Cruanoma, S.L.	Torregrossa	1,60	2016	2012	IT-00478	Bellvís (Lérida)
Cruanoma, S.L.	Torres del Segre	0,20	2016	2008	IT-00058	Torres del Segre (Lérida)
Cruanoma, S.L.	Vic	0,90	2016	2013	IT-00348	Vic (Barcelona)
Capalencos, S.L.	Villacarrillo	1,89	2016	2008	IT-00048	Villacarrillo (Jaén)
Arroyo Solar, S.L.	Cuellar	0,30	2016	2008	IT-00048	Arroyo de Cuellar (Segovia)
Arroyo Solar, S.L.	Cuellar	0,30	2016	2008	IT-00058	Arroyo de Cuellar (Segovia)
Sonnedit España SPV VI, S.L.	Mejorada	1,90	2016	2008	IT-00085	Mejorada (Toledo)
Sonnedit España SPV VII, S.L.	Tres Pinos	6,00	2016	2008	IT-00085	Blanca (Murcia)
Sonnedit España SPV XII, S.L.	Pinos Puente	0,90	2016	2008	IT-00048	Pinos Puente (Granada)
Proyectos Integrados de Renovables 2, S.L.	Romica I	2,10	2016	2007	IT-00061	Romica (Albacete)
Proyectos Integrados de Renovables 2, S.L.	Romica II	0,90	2016	2008	IT-00061	Romica (Albacete)
Sonnedit España SPV XI, S.L.	La Suerte	1,50	2016	2008	IT-00062	Ecija (Sevilla)
Parque Solar Caudete, S.L.	Caudete	1,70	2016	2008	IT-00048	Caudete de las Fuentes (Valencia)
Sonnedit España Solar Alcadia, S.L.	Alcadia	1,00	2016	2008	IT-00048	Alcadia de Guadix (Granada)
Sonnedit España Solar Acuña, S.L.	Acuña	1,80	2016	2008	IT-20048	Acuña (Granada)
Sonnedit España Solar Pedro Martínez, S.L.	Pedro Martínez	1,10	2016	2008	IT-20048	Pedro Martínez (Granada)
Sonnedit España Solar Alhama de Granada, S.L.	Alhama	1,80	2016	2008	IT-20048	Alhama de Granada (Granada)
Sonnedit España Solar Iznalloz, S.L.	Iznalloz	2,70	2016	2008	IT-20062	Iznalloz (Granada)
Sonnedit España Solar Villamésias, S.L.	Villamésias	2,00	2016	2008	IT-20078	Villamésias (Extremadura)
Global Atreo, S.L.	Alvarado	5,00	2016	2008	IT-20062	Alvarado (Badajoz)
Bujía Solar, S.L.	Darro I	0,60	2016	2008	IT-20048	Darro (Granada)
Bujía Solar, S.L.	Darro II	3,70	2016	2008	IT-20062	Darro (Granada)
Bujía Solar, S.L.	Darro III	0,39	2016	2008	IT-20048	Darro (Granada)
J.B. Solar Malagón, S.L.	Malagón	7,00	2016	2008	IT-20062	Malagón (Ciudad Real)
Sonnedit España SPV IX, S.L.	Rodilana I	0,70	2016	2007	IT-00057	Medina del Campo (Valladolid)
Sonnedit España SPV IX, S.L.	Rodilana II	0,30	2016	2008	IT-00058	Medina del Campo (Valladolid)
Capur Business, S.L.	Zalamea	0,95	2016	2011	IT-00460	Zalamea de la Serena (Badajoz)
Sonnedit España SPV XIV, S.L.	Madridejos	8	2016	2008	IT-20085	Madridejos (Toledo)
Villanueva Cosolar, S.L.	Villanueva	3,50	2016	2011	IT-00505	Villanueva de Córdoba (Córdoba)
Sonnedit España SPV XIII, S.L.	Chozas	0,50	2016	2008	IT-00048	Chozas de Abajo (León)
Sonnedit España SPV XXI, S.L.	Torrenejía	1,40	2016	2008	IT-00048	Torrenejía (Badajoz)
Sonnedit España SPV XXII, S.L.	Lorca	0,66	2016	2008	IT-00078	Lorca (Murcia)
Diversia Solar, Proyectos y Explotaciones de Parques Solares, S.L.	Lupihen	2	2016	2008	IT-00078	Lupihen (Huesca)
Sociedad de Explotación Fotovoltaica Omega, S.L.	Campolara	1,50	2016	2011	IT-00507	Campolara (Burgos)
Sonnedit España SPV XXV, S.L.	Linares	1,89	2016	2008	IT-00058	Linares (Jaén)
Sonnedit España SPV IV, S.L.	Copero	0,90	2016	2008	IT-00058	Dos Hermanas (Sevilla)
Sonnedit España SPV XXIII, S.L.	Casa Quemada	1,88	2016	2008	IT-00058	Sanlúcar la Mayor (Sevilla)
Sonnedit España Solar XXIV, S.L.	Las Cabezas I	5,40	2016	2008	IT-00065	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)
Sonnedit España Solar XXIV, S.L.	Las Cabezas II	0,30	2016	2008	IT-00065	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)
Vernarozul, S.L.	Albaida	1,20	2016	2009	IT-00422	Albaida (Valencia)
Sonnedit España Solar V, S.L.	Villena I, II y III	3,34	2016	2008	IT-00062	Villena (Alicante)
Sonnedit España Solar V, S.L.	Villena IV	0,10	2016	2008	IT-00030	Villena (Alicante)
		88,01				

ANEXO III Parámetros retributivos

Instalación	Código IT	Vida útil regulatoria (años)	R. inversión 2020 (€/MW)	R. Operación 2020 (€/MWh)	R. Operación 2021 (€/MWh)	R. Operación 2022 (€/MWh)
Las Jaras	IT-00048	30	566.105	24,67	27,84	32,07
Wamer	IT-00402	30	314.802	11,88	14,99	19,15
Isona I	IT-00550	30	182.486	5,59	8,69	12,84
Isona II	IT-00588	30	167.500	5,04	8,14	12,28
Isona III	IT-00588	30	167.500	5,04	8,14	12,28
Palau	IT-00067	30	624.455	21,88	25,06	29,29
Torregrossa	IT-00478	30	142.793	3,79	6,86	10,98
Torres del Segre	IT-00058	30	676.029	24,57	27,77	32,01
Vic	IT-00348	30	231.018	8,90	11,99	16,14
Villacarillo	IT-00048	30	566.105	24,67	27,84	32,07
Cuellar	IT-00058	30	676.029	24,57	27,77	32,01
Cuellar	IT-00085	30	548.825	23,05	26,21	30,43
Mejorada	IT-00085	30	548.825	23,05	26,21	30,43
Tres Pinos	IT-00048	30	566.105	24,67	27,84	32,07
Pinos Puente	IT-00061	30	498.720	20,69	23,84	28,04
Romica I	IT-00062	30	510.145	21,23	24,38	28,59
Romica II	IT-00058	30	676.029	24,57	27,77	32,01
La Suerte	IT-00048	30	566.105	24,67	27,84	32,07
Caudete	IT-20048	30	553.308	24,06	27,24	31,46
Alcudia	IT-20048	30	553.308	24,06	27,24	31,46
Acuña	IT-20048	30	553.308	24,06	27,24	31,46
Pedro Martínez	IT-20062	30	498.613	20,68	23,84	28,04
Alhama	IT-20078	30	580.807	25,36	28,54	32,77
Iznalloz	IT-20062	30	498.613	20,68	23,84	28,04
Villamésias	IT-20048	30	553.308	24,06	27,24	31,46
Alvarado	IT-20062	30	498.613	20,68	23,84	28,04
Darro I	IT-20048	30	553.308	24,06	27,24	31,46
Darro II	IT-20062	30	498.613	20,68	23,84	28,04
Darro III	IT-20048	30	553.308	24,06	27,24	31,46
Malagón	IT-20062	30	498.613	20,68	23,84	28,04
Rodilana I	IT-00057	30	678.281	24,65	27,77	32,09
Rodilana II	IT-00058	30	676.029	24,57	27,77	32,01
Zalamea	IT-00460	30	289.807	10,71	13,81	17,96
Madridejos	IT-20085	30	536.419	22,46	25,62	29,84
Villanueva	IT-00505	30	364.295	12,56	15,69	19,88
Chozas	IT-00048	30	566.105	24,67	27,84	32,07
Torrenejía	IT-00048	30	566.105	24,67	27,84	32,07
Lorca	IT-00048	30	566.105	24,67	27,84	32,07
Lupihen	IT-00078	30	594.240	25,99	29,17	33,41
Campolara	IT-00507	30	394.857	13,69	16,83	21,02
Linares	IT-00058	30	676.029	24,57	27,77	32,01
Copero	IT-00058	30	676.029	24,57	27,77	32,01
Casa Quemada	IT-00058	30	676.029	24,57	27,77	32,01
Las Cabezas I	IT-00065	30	585.822	20,88	24,06	28,28
Las Cabezas II	IT-00053	30	670.038	24,80	28,00	32,24
Albaida	IT-00422	30	330.882	12,64	15,75	19,92
Villena I, II y III	IT-00062	30	510.145	21,23	24,38	28,59
Villena IV	IT-00030	30	573.453	11,95	14,92	18,94

Sonnedix España Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN

Formulación del Administrador Único de la Sociedad Dominante:

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas (que se componen del estado de situación financiera consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada) del período anual terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido formuladas junto con el informe de gestión consolidado correspondiente al período anual terminado al 31 de diciembre de 2020 por el representante persona física del Administrador Único con fecha 31 de marzo de 2021. Las presentes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado están extendidos en 46 folios, páginas de la 1 a la 46.



D. Miguel A. García Mascuñán
En representación del Administrador Único de la Sociedad Dominante